

DECRETO: Nº 309 /  
TEMUCO, 24 ENE. 2025

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº5421 de fecha 18 de diciembre de 2024, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las Matrices de Planificación para el año 2025.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del área municipal para el año 2025, aprobado por el Decreto Alcaldicio Nº5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº5726 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el programa y actividades de la Galería Municipal de Arte de la Plaza Aníbal Pinto para el año 2025.
- 4.- Las facultades contenidas en la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el programa de actividades de la Galería Municipal de Arte perteneciente a la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025 incluye iniciativas destinadas a fomentar la participación ciudadana y la valoración del arte local.
- 2.- Que la actividad denominada "Pintura In Situ" se encuentra alineada con los objetivos estratégicos de promoción cultural y participación comunitaria contemplados en el Plan de Desarrollo Comunal y el programa de actividades de la Galería Municipal de Arte.
- 3.- Que es necesario formalizar la ejecución y aprobación de la actividad para garantizar su correcto desarrollo.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la actividad denominada "Pintura In Situ", organizada por la Galería Municipal de Arte, perteneciente a la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, a realizarse el día viernes 21 de febrero de 2025, en la Plaza Aníbal Pinto de Temuco.

<b>Nombre de la Actividad</b>		Pintura In Situ		
<b>Fecha de la Actividad</b>		21 de febrero de 2025		
<b>A quienes va dirigido</b>		Comunidad en general		
<b>Objetivo General de la Actividad</b>		Fomentar la participación ciudadana en actividades artísticas mediante la realización de una jornada de pintura in situ en la Plaza Aníbal Pinto, promoviendo la expresión creativa, la interacción comunitaria y la valoración del arte local.		
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>		<ul style="list-style-type: none"><li>• Organizar una convocatoria abierta que incentive la participación de artistas locales y aficionados a la pintura.</li><li>• Facilitar un espacio inclusivo en la Plaza Aníbal Pinto para la creación artística in situ.</li></ul>		
<b>Cobertura estimada</b>		30 participantes y comunidad en general		
<b>Lugar de realización de la actividad</b>		Galería Municipal de Arte y Plaza Aníbal Pinto.		
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Ítem</b>	<b>Centro de Costo</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$) Estimado</b>
	Servicio de producción y desarrollo de eventos.	16.04.01	22.08.011	\$3.000.000
	<b>TOTAL \$</b>			<b>\$3.000.000 IVA incluido</b>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico, nota de prensa, minuta de la actividad.			

ID: 3052643

2.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al centro de costos 16.04.01, ítem 22.08.011 Servicio de producción y desarrollo de eventos, por un monto de \$3.000.000 (tres millones de pesos) y cuyos detalles, enunciados en el programa de la actividad, se considera parte integrante del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

  
LGR/PHB/phb.

**Distribución:**

- Dirección de Turismo
- Administración Municipal
- Abastecimiento
- Administración Galería Municipal de Arte
- Dirección de Control
- Oficina de Partes

  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
V&B  
D. Asesoría Jurídica